



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINTRABAJO

	MINTRABAJO	No. Radicado	08SE201873110000014162
		Fecha	2018-10-16 06:59:54 am
Remitente	Sede	D. T. BOGOTÁ	
	Depen	GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	
Destinatario	REINALDO LIZ CORRALES		
Anexos	0	Folios	1



A responder por favor citar este número de radicado

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2018

Señor(a)
REINALDO LIZ CORRALES
SIN DIRECCION

Referencia: Respuesta radicado 11EE2018741100000031652 del 17 de septiembre del 2018

Respetado(a) Señor(a)

1. La Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control de la Dirección Territorial de Bogotá, en uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en la Constitución Política de Colombia, el Código Sustantivo del Trabajo, el Decreto 4108 de 2011, la Resolución 2143 de 2014, la Resolución 0631 de 2018, artículo 15 parágrafo 2 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015, la Ley 1610 de 2013, y las demás normas concordantes, referente a la copia aportada al Ministerio de Trabajo, de la comunicación enviada a la empresa Seguridad Atlas Ltda., con fecha 07 de septiembre de 2018 y direccionado al Grupo de PIVC, de la misma Dirección Territorial de Bogotá. Se permite informar, una vez analizada la radicación; que la misma se refiere a la comunicación dirigida a la Doctora Beatriz Alexandra Martínez, en calidad de Directora Regional de Gestión Humana de la empresa Seguridad Atlas Ltda., dentro de la cual y en algunos de sus apartes se informó y solicitó: "(...) Por medio del presente para comunicarle, yo Reinaldo Liz Corrales con cc # 93.150.675 de Saldaña, tengo un fuero sindical a la fecha, que para poderme desmejorar o trasladar tiene que ser con autorización de un juez laboral, y le exijo a ustedes como empresa me muestren o me den copia de la orden del juez para poderme trasladar de puestos y desmejorar salarialmente; mientras tanto no exista ninguna justificación para que me desmejoren salarialmente y me trasladen de los puestos como ya lo han hecho en dos ocasiones en menos de un año. (...)". (El subrayado, es propio)

Por consiguiente y como consecuencia de la comunicación enviada a la empresa Seguridad Atlas Ltda., dirigida a la Doctora Beatriz Alexandra Martínez, en calidad de Directora Regional de Gestión Humana; esta dependencia se permite informar que acusamos recibido del escrito de la referencia, para que obre en los archivos de la entidad en Un (1) folio.

2. Así mismo, es pertinente indicar que, de conformidad con lo consagrado en el Código Sustantivo del Trabajo; se le asigna al Ministerio del Trabajo la calidad de autoridad de vigilancia y control en lo referente al cumplimiento de las normas de carácter laboral y de seguridad social.

Que, mediante Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se modificaron los objetivos y la estructura del Ministerio de Trabajo otorgándole la adopción de políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, y para el respeto de los derechos fundamentales de todos los trabajadores colombianos.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 1125183
Celular
120

www.mintrabajo.gov.co



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINTRABAJO

Las funciones generales asignadas al Ministerio de Trabajo son las establecidas en los artículos 485 y 486 del Código Sustantivo del Trabajo.

Así mismo, el artículo 1 de la Ley 1610 de 2013, establece la competencia general de los Inspectores de Trabajo, a saber:

"Artículo 1. Competencia general. Los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social ejercerán sus funciones de inspección, vigilancia y control en todo el territorio nacional y conocerán de los asuntos individuales y colectivos en el sector privado y de derecho colectivo del trabajo del sector público."

De existir alguna vulneración a las normas laborales por parte de los empleadores, la Resolución 404 de 2012 modificada por la Resolución 2143 de 2014, nos faculta para ejercer Prevención, Inspección, Vigilancia y Control sobre el cumplimiento de las normas de carácter laboral en lo individual y colectivo, de seguridad social y empleo, e imponer las sanciones previstas en las disposiciones legales vigentes.

Sin otro en particular.

Atentamente

TATIANA ANDREA FORERO FAJARDO
Coordinadora Grupo P.I.V.C.
Dirección Territorial Bogotá

Páramo K. G. S. S. S.
Rovato y B. S. S. S. S.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 1125183
Celular
120

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social **HERRERA DORADO MARTHA LUCIA** ✓
 Sigla
 Cámara de Comercio **BOGOTA**
 Número de Matrícula **0002231298**
 Identificación **CEDULA DE CIUDADANIA 51868605**
 Último Año Renovado **2018**
 Fecha Renovación **20180124**
 Fecha de Matrícula **20120706**
 Fecha de Vigencia **99991231**
 Estado de la matrícula **ACTIVA**
 Tipo de Sociedad **SOCIEDAD COMERCIAL**
 Tipo de Organización **PERSONA NATURAL**
 Categoría de la Matrícula **PERSONA NATURAL**
 Empleados **0.00**
 Afiliado **No**



Actividades Económicas

* 1081 - Elaboración de productos de panadería ✓

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
		PAN DORADO PANADERIA ✓	BOGOTA	Establecimiento				

Página 1 de 1

Mostrando 1 - 1 de 1

[Contáctenos](#) | [¿Qué es el RUES?](#) | [Cámaras de Comercio](#)



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	PANADERIA PAN DORADO LA DELICIA
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0001331572
Identificación	SIN IDENTIFICACION
Último Año Renovado	2004
Fecha Renovación	20040114
Fecha de Matrícula	20040114
Fecha de Cancelación	20150712
Estado de la matrícula	CANCELADA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
Categoría de la Matrícula	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Empleados	0.00
Afiliado	No

Actividades Económicas

* 4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados

[Contáctenos](#) | [¿Qué es el RUES?](#) | [Cámaras de Comercio](#)



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of.
1501 Bogotá, Colombia

